





# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE COVID 19 DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA NO. 3 "JUSTO SIERRA"

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE COVID-19 DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA"

"Versión aprobada por el Comité de seguimiento el día 15 de agosto de 2022"

### I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de su Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, pone a disposición de las escuelas y facultades el 23 de agosto de 2021 los *Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de covid-19;* con la finalidad de actualizar las medidas específicas para la protección y promoción de la salud de la comunidad universitaria en el marco de la evolución de la actual pandemia; así como de las medidas adoptadas para su contención.

A lo largo del presente documento se encontrarán los lineamientos y acciones que el plantel 3 de la Escuela Nacional Preparatoria adoptará ante la pandemia de COVID-19, con la finalidad de promover y proteger la salud de la comunidad universitaria en la reanudación de actividades, cuando las autoridades de salud federales y locales lo autoricen, y el Comité de Expertos considere que es posible regresar; atendiendo a los acuerdos vigentes de las representaciones sindicales de trabajadores y profesores; así como los derivados del Consejo Técnico de la ENP.

Cabe mencionar que el retorno a actividades presenciales será de forma ordenada, paulatina y progresiva.

Bajo este esquema, y con el fin de aplicar estas medidas sanitarias que son de carácter obligatorio y general para toda la Comunidad Universitaria, personal administrativo de base, confianza y funcionarios, así como proveedores, contratistas, prestadores de servicios y público en general, la estructura del protocolo se ha dividido en 3 rubros que se desglosan más adelante.

### II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas que deben ser observadas en la Escuela Nacional Preparatoria No. 3 como consecuencia de la pandemia COVID 19, para preservar las condiciones de seguridad sanitaria, mediante medidas específicas de prevención, promoción de la salud e higiene en el trabajo; considerando los principios de solidaridad, no discriminación y responsabilidad compartida.

### III. ALCANCE.

El alcance del protocolo está delimitado al tiempo que dure la contingencia sanitaria y se aplicará a la comunidad estudiantil así como a todo el personal, ya sea académico, administrativo de base, confianza y funcionarios, así como proveedores, contratistas, prestadores de servicios y público en general.

### **RUBRO I. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN**

Ya que la evidencia científica identifica como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo de un enfermo con un enfermo de COVID-19 y/o el contacto a través de los aerosoles que se generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática; es necesario para reducir el riesgo de infección cumplir con las siguientes indicaciones:

### a) Indicaciones Generales

- √ Atender y cumplir todas las indicaciones médicas que le sean indicadas
- ✓ Evitar todo contacto físico y en la medida de lo posible mantener una sana distancia con las demás personas.
- ✓ Usar cubre bocas de manera obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas, en caso de así ser requerido. Las caretas no sustituyen el cubre bocas.
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- ✓ No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ✓ Practicar etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, este último deberá depositarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- ✓ Procurar tener completo el esquema de vacunación y refuerzos, de acuerdo con la edad y la condición de salud individual.
- ✓ Ingresar a las instalaciones mostrando identificación, colocándose alcohol gel en las manos y siguiendo indicaciones.
- ✓ Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- ✓ Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados. Abrir puertas y ventanas.
- ✓ No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- ✓ Si presenta síntomas quedarse en casa durante mínimo 7 días a partir del inicio de estos o de la primera prueba diagnóstica positiva (lo que ocurra primero).
- ✓ Regresar actividades cuando se cumpla el periodo de aislamiento, siempre y cuando se cumplan tres días sin fiebre (sin tomar medicamento para ello).
- ✓ Vigilar la evolución para identificar oportunamente cualquier complicación (fiebre persistente por más de dos días, dificultad respiratoria, oxigenación menor al 92%, alteración del estado de conciencia), y en caso necesario acudir a urgencias para recibir atención médica.
- ✓ Informar del estado de salud al **Responsable Sanitario** (Mtra. Nayeli Yadira López Ramírez); vía electrónica nayeli.lopez@enp.unam.mx o telefónica 5517623036, el cual tomará datos personales para localización y los registrará en la bitácora
- ✓ El Responsable Sanitario de la prepa, enviará al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa, realizará seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.
- ✓ En casa, permanecer en cuarto separado de los demás, usar cubre bocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente como apagadores, manijas y teléfonos, y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal

### b) Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

- ✓ Se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada considerando las indicaciones señaladas en la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- ✓ Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos del plantel dispensadores con alcohol en gel y se proporcionará jabón y papel en baños.

# c) Determinación del aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo

Dado que el plantel 3 "Justo Sierra" cuenta con una comunidad conformada por aproximadamente: **4500** estudiantes, **201** académicos, **198** trabajadores administrativos:

- ✓ Se determinará el aforo seguro en aulas, salones, laboratorios, biblioteca, gimnasio, auditorio y espacios de servicios a la comunidad de nuestro plantel; atendiendo a las indicaciones señaladas en la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19* y la herramienta digital: *Directriz de seguridad en espacios interiores* localizada en COVID-19 Indoor Saefty Guideline (indoor-covid-saefty.herokuapp.com) propuesta en la guía citada.
- ✓ Se verificará que la ventilación en espacios cerrados tales como: aulas, salones, laboratorios, auditorios, biblioteca y gimnasio; sea de 15min al término de cada actividad.
- ✓ Al término de la actividad, los estudiantes y/o usuarios deberán abandonar de manera ordenada el espacio y lo más rápido posible para evitar multitudes.

### d) Programa de capacitación

- √ La administración, con apoyo de la Dirección General de Personal y administración central, promoverá la capacitación para su personal, haciendo énfasis en lo relativo a las medidas de prevención, preservación de la salud para evitar cadenas de contagio por COVID-19.
- √ Se promoverá el uso correcto del equipo de protección personal (EPP) y las técnicas de limpieza.

### **RUBRO II. PROTOCOLO DE ACCIÓN**

### a) Limpieza

- ✓ Para contar con las instalaciones adecuadas, antes de que ingresen alumnos y personal de la UNAM a realizar sus funciones, se realizarán trabajos de limpieza profunda en la totalidad de las instalaciones.
- ✓ Se realizará diariamente la limpieza en todas las instalaciones del plantel, dotando al personal de intendencia con el material necesario, guantes y ropa de protección para realizar la limpieza.
- ✓ En áreas de mayor afluencia como baños se realizará la limpieza entre 3 o 4 veces al día. Todo el personal deberá portar la ropa y/o equipo de protección que la UNAM les proporciona año con año y que se entregará conforme lo autorizado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Deberán lavar sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes y favorecer la ventilación adecuada de los espacios.

- ✓ Al término de cada jornada se procederá a realizar la limpieza de todas aquellas áreas comunes en las que, por alguna situación no se puede llevar a cabo en la jornada, como son los pasillos y alguna oficina.
- ✓ Se verificará que los sanitarios cuenten con jabón y papel para lavado de manos, así como dispensadores de gel antibacterial en diferentes áreas del plantel.
- ✓ Se estará realizando una revisión periódica del funcionamiento de sistemas de extracción o acondicionamiento de aire, con énfasis en el estado de sus filtros, en caso de contar con ellos.
  - ✓ Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes y/o papel utilizado en estornudos.
  - ✓ Se restringirá el acceso a las instalaciones a toda persona ajena al plantel, para que solo los miembros de la comunidad universitaria, proveedores y público en general que deban asistir al plantel, ingresen con la intención de conservar al interior una sana distancia.
  - ✓ Las personas que hagan uso del estacionamiento para ingresar a las instalaciones del plantel, deberán colocarse gel antibacterial que estará disponible para este fin.
  - ✓ Se registrarán incidencias y de ser necesario se programa una reunión con los miembros de la Comisión Local de Seguridad (CLS) para notificar los diferentes acontecimientos ocurridos que puedan comprometer la salud de la comunidad.

### b) Uso adecuado de instalaciones.

- ✓ Se recomienda que los usuarios limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.
- ✓ Se verificará la adecuada ventilación de las instalaciones, al término de cualquier actividad en la que ingresen personas a los recintos universitarios.
- ✓ Atención de servicios y dudas en línea. Se fortalecerá el uso de los medios electrónicos (Página Web, Facebook, e Instagram) para la difusión de los diferentes servicios que se ofrecen, así como de los trámites que se deban realizar, indicando: fechas, horarios y los procedimientos de los mismos. También se informarán de las líneas de WhatsApp, correos electrónicos y líneas telefónicas que se pondrán a su disposición para aclaración de dudas.

### c) Reestructuración de procedimientos y suspensión o modificación de actividades.

✓ Se revisarán los procedimientos y/o actividades que se realizan al interior del plantel, sobre todo, las que son indispensables, con la intención de evaluar y evitar que puedan poner en riesgo a la comunidad.

### d) Promoción de la salud física y mental

- ✓ Fortalecimiento de la salud mental, a través de charlas y conferencias con expertos así como de personal capacitado en apoyo psicológico.
- ✓ Se contará en el plantel con la atención por parte del Servicio Médico.
- ✓ Se implementarán conferencias, cursos o talleres para mejorar los hábitos de higiene, estudio y fortalecimiento del uso de las TIC-TAC.
- ✓ Se promoverá la realización de actividades académicas virtuales, multidisciplinarias y que fortalezcan la inclusión, unión familiar y sana convivencia con el entorno social.

### Rubro III. Monitoreo, control y responsabilidades

### a) Son funciones de la Directora del plantel

- 1. Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos a los diferentes integrantes de la comunidad del plantel.
- 2. Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- 3. Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- 4. Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- 5. Supervisar la operación de los programas de atención médica y psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- 6. Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

### b) Son funciones del Jefe de la Unidad Administrativa

- 1. Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- 2. Establecer el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- 3. Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- 4. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras.
- 5. A los Auxiliares de Intendencia, dotarles además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones.
- 6. Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

### c) Son funciones del Responsable sanitario

- 1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas.
- 2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- 3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité de seguimiento covid 19-UNAM.
- 4. Mantener actualizada la Bitácora de Responsable Sanitario del plantel, incluyendo:
  - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
  - Las personas de la dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19.

- 5. Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.
- 6. Las demás que le asigne la Directora de su dependencia.
- 7. Cuando así lo requiera, por el tamaño de la comunidad y con la finalidad de tener un mejor manejo del protocolo de salud, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

### d) Son funciones de los trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

- 1. Mantenerse informado en forma diaria del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico.
- 2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
- 3. Reportar al área de personal y al responsable sanitario, sí sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- 4. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a la ventilación y el uso correcto del cubrebocas.
- 5. Indicar al responsable sanitario de la dependencia si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7. Portar la credencial de la UNAM.
- 8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

### e) Son funciones de los estudiantes

- 1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal, de las comunicaciones de la UNAM y del Plantel.
- 2. Asistir a las instalaciones del plantel de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma, respecto a la forma y dinámicas que permitan un retorno seguro a las actividades presenciales.
- 3. No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
- 4. Reportar al plantel: si por enfermedad preexistente considera que forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad atendiendo a los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- 5. Reportar al plantel, sí sospecha o tiene confirmación de COVID-19. El reporte podrá realizarse vía remota y/o mediante algún familiar o allegado.
- 6. Ingresar y salir de forma ordenada, a las instalaciones del plantel.
- 7. Atender las indicaciones específicas para el desarrollo de actividades dentro del plantel, en especial las relativas al espaciamiento seguro y al uso correcto de cubrebocas.
- 8. Portar la credencial del plantel que lo identifica como estudiante.
- 9. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.

# f) Son funciones de los visitantes

1. Atender todas las indicaciones establecidas en este protocolo, en especial las relativas a mantener la sana distancia, el uso correcto de cubrebocas y la limpieza de manos.